



**MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA  
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)  
DÉCIMA CONFERENCIA  
DE ESTADOS PARTE**

OEA/Ser.L/II.7.10  
MESECVI-X/inf.30/25  
10, 11 y 12 de diciembre de 2025  
Original: español

**INFORME DE LA PRESIDENCIA DE LA CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE DE  
DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA  
CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ**

<b>Índice</b>	
<b>Resumen Ejecutivo .....</b>	<b>3</b>
<b>I. CONFERENCIAS DE ESTADOS PARTE Y REUNIONES DEL COMITÉ DE EXPERTAS DEL MESECVI</b>	
<b>1.1 Cuarta Conferencia Extraordinaria de Estados Parte .....</b>	<b>5</b>
<b>II. IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA IX CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE</b>	
<b>2.1 Acuerdos .....</b>	<b>6</b>
<b>2.1.1 Acciones para abordar la violencia contra mujeres y niñas desde una perspectiva interseccional .....</b>	<b>6</b>
<b>2.1.2 Proyecto de Ley Modelo para prevenir, sancionar y erradicar la violencia digital contra las mujeres basada en género .....</b>	<b>7</b>
<b>2.1.3 Cuarto Informe Hemisférico: Acceso a la justicia, verdad y reparación de las mujeres en Latinoamérica – Capítulo América Latina .....</b>	<b>9</b>
<b>2.1.4 Recomendación General No. 5 .....</b>	<b>9</b>
<b>2.1.5 Principales hallazgos del informe sobre legislación sobre violencia basada en género contra mujeres en el Caribe Anglófono .....</b>	<b>10</b>
<b>2.1.6 El Plan Estratégico del MESECVI 2024–2029 .....</b>	<b>11</b>
<b>2.1.7 Participación de la sociedad civil .....</b>	<b>14</b>
<b>2.1.8 Cambio climático y violencia de género contra las mujeres .....</b>	<b>15</b>
<b>2.1.9 Estados Parte que han designado Expertas (marzo 2025 – diciembre 2025) .....</b>	<b>16</b>
<b>2.1.10 Nombramientos de Autoridades Nacionales Competentes del MESECVI .....</b>	<b>16</b>
<b>III. CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN MULTILATERAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ PARA LOS ESTADOS PARTE DEL CARIBE ANGLÓFONO.....</b>	<b>17</b>
<b>IV. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA CONVENCIÓN Y DE LAS RECOMENDACIONES DEL MESECVI.....</b>	<b>18</b>
<b>4.1 Actividades de apoyo técnico, sensibilización e intercambio.....</b>	<b>18</b>
<b>V. FINANCIAMIENTO DEL MESECVI.....</b>	<b>20</b>
<b>Anexo I – Histórico de Contribuciones al MESECVI 2019–2025 .....</b>	<b>21</b>
<b>Anexo II – Curva de aportes MESECVI 2019–2025 .....</b>	<b>22</b>
<b>Anexo III – Histórico de proyectos MESECVI 2019–2025 .....</b>	<b>22</b>
<b>Anexo IV – Estados pendientes de nombramiento o notificación oficial de Autoridad Nacional Competente a diciembre de 2025 .....</b>	<b>23</b>
<b>Anexo V – Estados pendientes de nombramiento o notificación oficial de Experta a diciembre de 2025 .....</b>	<b>23</b>

## RESUMEN EJECUTIVO

La Presidencia de la Conferencia de Estados Parte del Mecanismo de Seguimiento a la Convención de Belém do Pará (MESECVI) y Ministra de la Mujer de Brasil, Marcia López (en adelante la Presidenta), presenta a la Décima Conferencia de Estados Parte (CEP) este informe sobre la labor realizada durante su presidencia.

Este mandato inició en la Cuarta Conferencia Extraordinaria de Estados Parte del MESECVI, celebrada el 27 de febrero de 2025 de manera virtual, que reunió a las Autoridades Nacionales Competentes de 23 países<sup>1</sup>. En esta Conferencia, el Estado de Brasil fue elegido para ejercer la Presidencia. Asimismo, República Dominicana y Ecuador ocuparon la Primera y Segunda Vicepresidencia, respectivamente, mientras que Costa Rica fue designada como Relatoría para esa reunión. Estas nuevas autoridades fueron seleccionadas para dirigir los esfuerzos regionales en la implementación de los objetivos estratégicos del Mecanismo.

En el periodo comprendido entre finales de febrero y diciembre de 2025, la presidencia de la X Conferencia de Estados Parte (CEP) del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), ejercida por el Estado de Brasil durante el año 2025, tuvo como eje central el fortalecimiento institucional del Mecanismo, la ampliación de la cooperación técnica regional y la incidencia política de alto nivel en el Sistema Interamericano, orientada a consolidar los compromisos de los Estados en la erradicación de la violencia contra las mujeres, especialmente en lo referido a la violencia digital y a acompañar los esfuerzos del MESECVI en este sentido

En este marco, el 14 de abril de 2025, el Ministerio de las Mujeres del Brasil recibió en Brasilia a una delegación del MESECVI integrada por las expertas Leila Linares Barsted (Brasil), Mónica Maureira (Chile) y la Secretaria Técnica del Mecanismo, Luz Patricia Mejía y la especialista Tatiana Bensa con el objetivo de dialogar sobre un modelo de proyecto de ley para la prevención y el enfrentamiento de la violencia contra mujeres y niñas en el entorno digital. Este encuentro marcó un hito relevante en el posicionamiento regional de la agenda de violencia digital durante la Presidencia.

En el último trimestre del año, entre el 31 de octubre y el 5 de diciembre de 2025, el Ministerio de las Mujeres del Brasil, en coordinación con el MESECVI, lideró seis reuniones preparatorias para la organización de la X Conferencia de Estados Parte, realizadas los días 31 de octubre, 7, 14 y 21 de noviembre, y 1 y 5 de diciembre. Estas sesiones permitieron definir la agenda, la metodología de trabajo, los flujos de documentación, la articulación institucional y los aspectos logísticos de la Conferencia, asegurando una preparación sólida, coordinada y técnicamente robusta, con los Estados Parte de la Convención y las organizaciones de la sociedad civil, de acuerdo con los compromisos de la IX Conferencia de Estados Parte y el Plan Estratégico 2024-2029<sup>2</sup>. En este proceso también se avanzó en la revisión y discusión de los documentos sustantivos que serían presentados en la Conferencia,

---

<sup>1</sup> Cuarta Conferencia de Estados Parte. Disponible en: <https://belemdopara.org/conferencia-de-estados-parte/> (consultado el 14 de enero de 2026).

<sup>2</sup> Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). (2024). Plan Estratégico del MESECVI 2024-2029 (OEA/Ser.L/II.7.10 MESECVI-IX/CE/doc.148/24.rev2). Organización de los Estados Americanos. Disponible en: [https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/06/MESECVI-IX-CE-doc.148.rev2\\_ES\\_PlanEstrategico2024-2029.pdf](https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/06/MESECVI-IX-CE-doc.148.rev2_ES_PlanEstrategico2024-2029.pdf)

en particular la Declaración sobre Democracia, Emergencia Climática, Entornos Digitales y Nuevas Formas de Violencia contra las Mujeres, que recoge las obligaciones internacionales vigentes, incorpora los hallazgos de las últimas rondas de evaluación del MESECVI y expresa las preocupaciones sobre los riesgos diferenciados que enfrentan las mujeres, adolescentes y niñas en estos contextos, así como el compromiso de los Estados Parte de fortalecer la democracia, la protección climática y la seguridad digital con enfoque de género, interseccional e intercultural.

Como parte de la articulación política de alto nivel, el 17 de noviembre de 2025, la Secretaría Ejecutiva del Ministerio de las Mujeres recibió al Secretario General de la OEA, Albert Ramdin, con quien se abordaron aspectos estratégicos relativos a la organización de la X CEP y al fortalecimiento del MESECVI dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, reafirmando su centralidad regional.

Asimismo, el 19 de noviembre de 2025, la Ministra de Estado de las Mujeres del Brasil, Márcia Lopes, envió un mensaje en formato de video al Consejo Permanente de la OEA en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, en el que reiteró el firme compromiso del Brasil con la Convención de Belém do Pará y con el fortalecimiento del MESECVI como instrumento fundamental para la protección de los derechos humanos de las mujeres en la región.

Finalmente, en el marco de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Ministra de Estado de las Mujeres del Brasil, Márcia Lopes, realizó una intervención de alto nivel con ocasión de la conmemoración de los 30 años de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. En su discurso, reafirmó el compromiso del Gobierno del Brasil con la Plataforma de Acción de Beijing, la Agenda 2030 y la consolidación de políticas estructurales para la igualdad de género. Destacó avances como la Ley de Igualdad Salarial, el Programa de Dignidad Menstrual, la Política Nacional de Cuidados, el fortalecimiento de la Red de Enfrentamiento a la Violencia contra las Mujeres y la ampliación de las Casas de la Mujer Brasileña. Asimismo, subrayó el liderazgo del país de cara a la COP30 y la necesidad de una transición ecológica justa con participación activa de las mujeres. Esta intervención reforzó la visibilidad política del MESECVI en el más alto nivel regional.

Como hito normativo el MESECVI en un esfuerzo conjunto entre Estados Parte y Comité de Expertas trabajó en el desarrollo de la Ley Modelo Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia digital contra las mujeres basada en género por lo que se realizaron múltiples consultas a nivel regional durante el año 2025, incluyendo una amplia consulta pública organizada de manera virtual y consultas nacionales, regionales y diálogos intergeneracionales en múltiples países, entre ellos Brasil, México, República Dominicana, Uruguay, Granada, Colombia y Perú. Igualmente, una amplia consulta a las Autoridades Nacionales Competentes en el marco de la CSW en Nueva York.

En el marco del 69° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), Ministras de la Mujer y altas autoridades de América Latina y el Caribe,

representantes de organismos internacionales y regionales, Expertas del CEVI y organizaciones de la sociedad civil, reafirmaron su compromiso con la protección de los derechos humanos de las mujeres durante el evento de alto nivel “Celebrando la Convención de Belém do Pará y la Plataforma de Acción de Beijing: 30 años erradicando la violencia y la discriminación contra las mujeres”. La recepción, realizada el martes 11 de marzo en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, fue organizada por el MESECVI, la Articulación Regional Belém do Pará y CAF – banco de desarrollo de América Latina y el Caribe y la CIM. El evento, que también contó con el apoyo del Gobierno de Chile y ONU Mujeres, conmemoró tres décadas de avances en la garantía de los derechos de las mujeres y sirvió como espacio para renovar el compromiso con la implementación efectiva de la Convención y la Plataforma de Acción y hacer un llamado a la acción conjunto para intensificar los esfuerzos en favor de un mundo más igualitario y libre de violencia para mujeres y niñas, garantizando que sus derechos sean una prioridad en las agendas nacionales y regionales.

Con ocasión de la Conferencia Regional de la Mujer celebrada en México, Ministra López lideró la reunión el 14 de agosto de 2025 en donde se presentaron los principales resultados de la consulta pública de la Ley, a las agencias de Naciones Unidas que han acompañado esta iniciativa, con ONU MUJERES y el Fondo de Poblaciones UNFPA, así como una amplia representación de sociedad civil que han sido aliadas indispensables en este proceso.

Finalmente, Brasil se consolidó como la sede de la XXII Reunión del Comité de Expertas del MESECVI en el que el día 10 de diciembre de 2025 se aprobó esta Ley que será la principal herramienta de esta región para la lucha contra las graves violaciones a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito digital.

Con ello, el año 2025 culminó con una Presidencia altamente activa, que consolidó el liderazgo regional del Brasil en la agenda de erradicación de la violencia contra las mujeres, fortaleció la cooperación técnica y la incidencia política del MESECVI, y dejó capacidades institucionales fortalecidas para la continuidad del trabajo interamericano en el marco de la Convención de Belém do Pará.

## **I. CONFERENCIAS DE ESTADOS PARTE Y REUNIONES DEL COMITÉ DE EXPERTAS DEL MESECVI**

### **1.1 Cuarta Conferencia Extraordinaria de Estados Parte**

La Cuarta Conferencia Extraordinaria de Estados Parte del MESECVI, celebrada de manera virtual el 27 de febrero de 2025, tuvo como uno de sus momentos centrales la elección de las nuevas autoridades del Mecanismo. Por aclamación, los Estados Parte eligieron a Brasil para asumir la Presidencia, mientras que República Dominicana y Ecuador fueron designados como Primera y Segunda Vicepresidencias, respectivamente, y Costa Rica como Relatoría. La nueva Presidenta, Ministra Marcia López, agradeció la confianza depositada en su país y reafirmó el compromiso de fortalecer el Mecanismo, destacando además la importancia de que Brasil sea sede de la X Conferencia de Estados Parte en 2025.

Durante la sesión, la Presidencia saliente presentó un balance de los avances alcanzados, entre los que se destacaron la aprobación del Plan Estratégico 2024–2029<sup>3</sup>, la Declaración sobre Estrategias Aceleradoras para la implementación de la Convención<sup>4</sup> y la reforma del Reglamento<sup>5</sup> de la Conferencia. Asimismo, se subrayaron los avances en la articulación interinstitucional, la incorporación de temas prioritarios como la trata de personas, la protección de defensoras de derechos humanos y la crisis climática con enfoque de género, así como la automatización del Sistema de Indicadores de Progreso y la adopción del Cuarto Informe Hemisférico como herramientas clave para el seguimiento de la Convención.

Entre los acuerdos adoptados los Estados Parte reiteraron su compromiso de avanzar en las prioridades estratégicas del MESECVI, fortaleciendo el diálogo entre autoridades nacionales, el Comité de Expertas y la sociedad civil. Finalmente, se reforzó el llamado a asegurar el financiamiento adecuado del Mecanismo para garantizar su sostenibilidad y su capacidad de respuesta frente a las nuevas manifestaciones de violencia contra las mujeres, incluida la violencia facilitada por tecnologías, reafirmando la voluntad colectiva de avanzar hacia una región libre de violencia.

## **II. IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA IX CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE**

### **2.1 Acuerdos**

#### **2.1.1. Acciones para Abordar la Violencia contra Mujeres y Niñas desde una Perspectiva Interseccional**

Durante 2025, el MESECVI fortaleció sus esfuerzos para abordar la violencia contra mujeres, adolescentes y niñas a partir de una perspectiva interseccional y de derechos humanos. Este enfoque se reflejó particularmente en el desarrollo del Informe Temático sobre Violencia de Género contra las Mujeres Afrodescendientes<sup>6</sup>, elaborado con el apoyo del UNFPA y la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora. El documento analizó las múltiples formas de violencia estructural que enfrentan las mujeres afrodescendientes, incluyendo violencia física, sexual, psicológica, simbólica, racial e institucional.

El informe destacó la importancia de considerar factores como la niñez, el origen étnico-racial, la discapacidad, la migración y la pobreza para comprender plenamente las dinámicas de violencia. También instó a los Estados Parte a adoptar protocolos especializados, formación sectorial, recopilación de datos desagregados y campañas para erradicar estereotipos raciales y de género. Estas acciones contribuyeron a fortalecer un enfoque

---

<sup>3</sup> MESECVI, *Plan Estratégico del MESECVI 2024-2029*, 2024.

<sup>4</sup> Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). (2024). *Declaración sobre el fortalecimiento del MESECVI* (OEA/Ser.L/II.7.10 MESECVI-IX/CE/doc.149/24.rev1). Organización de los Estados Americanos. Disponible en: [https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/06/MESECVI-IX-CE-doc.149.ES\\_-rev1.DeclaracionFortalecimientoMESECVI.pdf](https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/06/MESECVI-IX-CE-doc.149.ES_-rev1.DeclaracionFortalecimientoMESECVI.pdf)

<sup>5</sup> Conferencia de Estados Parte de la Convención de Belém do Pará. (2024). Reglamento de la Conferencia de Estados Parte (OEA/Ser.L/II.7.10 MESECVI-IX/CE/doc.150/24). Organización de los Estados Americanos. Disponible en: <https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/10/Reglamento-CEP-2024.pdf>

<sup>6</sup> MESECVI, *Informe temático: Violencias de género contra las mujeres afrodescendientes en América Latina*, 2024.

interseccional en la implementación de la Convención de Belém do Pará y a visibilizar realidades históricamente marginadas en la región.

### **2.1.2 Proyecto de Ley Modelo para prevenir, sancionar y erradicar la violencia digital contra las mujeres basada en género**

En 2025 avanzó de manera decisiva el proyecto de Ley Modelo, con apoyo de Italia y del proyecto ACTUEMOS de ONUMUJERES, este proceso incluyó consultas nacionales, regionales y diálogos intergeneracionales en múltiples países, entre ellos Brasil, México, República Dominicana, Uruguay, Granada, Colombia y Perú.

Durante los últimos tres años, el Comité de Expertas del MESECVI lideró un proceso participativo, transparente y técnico para elaborar la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Digital contra las Mujeres Basada en Género, que ha contado con más de diez eventos de consulta regionales en ciudades como Washington D.C., Cartagena, Buenos Aires, Bogotá, Ciudad de México, Nueva York, Brasilia, Santo Domingo y Saint George, además de más de doce consultas virtuales con Estados, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil. Entre el 8 de marzo y el 4 de mayo de 2025, el proyecto fue sometido a una consulta pública<sup>7</sup>, recibiendo más de cien documentos con observaciones y comentarios provenientes de distintos actores regionales. Este proceso de diálogo y construcción colectiva permitió consolidar un texto robusto, representativo y de alto consenso.

El propósito de esta Ley es brindar a los Estados un marco jurídico de referencia regional que reconozca, tipifique y aborde la violencia digital como una forma de violencia basada en género que vulnera los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas, con la misma gravedad y consecuencias que la violencia ejercida en los entornos físicos. Para ello, el documento propone un enfoque integral que abarque la prevención, atención, protección, investigación, sanción, reparación y erradicación de esta forma emergente de violencia.

Este instrumento constituye un avance pionero tanto a nivel interamericano como global, al establecer una definición común y precisa de la violencia digital y de sus múltiples impactos sobre la vida, la integridad, la salud, la privacidad, los datos personales y la participación pública de las mujeres. Gracias al impulso y liderazgo sostenido de las organizaciones de mujeres de la región, las Américas se han consolidado como un referente mundial en la creación y adopción de marcos normativos para enfrentar la violencia digital. En ese marco, la Ley Modelo opta deliberadamente por mantener el término “digital”, en lugar de “facilitada por las tecnologías”, al reconocer que la noción de “facilitación” puede sugerir una neutralidad inexistente. En efecto, hoy existe un amplio consenso en que los intermediarios de internet no son actores neutrales, sino agentes con poder económico,

---

<sup>7</sup> Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). (s.f.). *Violencia digital contra las mujeres por razones de género: Contribuciones*. Organización de los Estados Americanos. Disponible en: <https://belemdopara.org/violencia-digital-contra-las-mujeres-por-razones-de-genero/#contribuciones>

capacidad de incidencia, responsabilidades claras en la configuración de los entornos digitales y obligaciones en materia de derechos humanos.

Asimismo, la Ley reconoce el impacto de los discursos de odio y de los contenidos misóginos que circulan en línea y que refuerzan y profundizan desigualdades estructurales. Frente a ello, promueve mecanismos de regulación y co-regulación con las plataformas digitales y otros intermediarios de internet, estableciendo responsabilidades claras y equilibradas entre los distintos actores. Este enfoque ha sido diseñado con especial atención a la protección de la libertad de expresión, evitando que la Ley pueda ser utilizada como una herramienta de censura o silenciamiento de voces críticas, y reafirmando que las expresiones que constituyen violencia contra las mujeres, por su naturaleza discriminatoria y violenta, no se encuentran amparadas por el derecho a la libertad de expresión conforme a los estándares internacionales de derechos humanos.

Entre sus principales aportes destacan la incorporación del principio de seguridad desde el diseño y por defecto, la creación de mecanismos interinstitucionales y multiactor de gobernanza digital, y la inclusión de medidas de reparación simbólica, educativa y tecnológica. Además, establece la importancia de promover procesos de educación, prevención y alfabetización digital, fomentando una ciudadanía digital responsable y con perspectiva de género, en particular entre niños, niñas, jóvenes y comunidades en situación de vulnerabilidad.

La Ley también subraya la necesidad de fortalecer la cooperación transfronteriza, dado que internet no reconoce fronteras y los daños generados en un Estado pueden tener repercusiones inmediatas en otro. En este sentido, promueve la armonización de legislaciones, el intercambio de buenas prácticas, y la articulación entre autoridades judiciales, policiales y regulatorias para garantizar una respuesta efectiva y coordinada.

Durante febrero y abril se llevaron a cabo consultas nacionales en México, Brasil, y República Dominicana y entre marzo y abril se realizó una amplia consulta pública virtual con más de 100 aportes formales de Estados, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, académicos y académicas y especialistas en libertad de expresión de múltiples Estados y ciudadanía. En junio se desarrollaron reuniones bilaterales con plataformas digitales como Meta y TikTok, contribuyendo al principio de corresponsabilidad empresarial. Asimismo, se integraron aportes de niñas, niños, adolescentes y juventudes en espacios realizados en Uruguay y Colombia, con apoyo de ONMUJERES, UNFPA, el Instituto Interamericano del Niño, niña y adolescente, entre otros organismos.

El proceso culminó con un borrador final consolidado, actualmente en revisión por el Comité de Expertas, con miras a su aprobación en la XXII Reunión del Comité de Expertas en diciembre de 2025.

### **2.1.3. Cuarto Informe Hemisférico Acceso a la justicia, verdad y reparación de las mujeres en Latinoamérica - Capítulo América Latina<sup>8</sup>**

En 2025, el MESECVI impulsó una agenda activa para difundir los principales hallazgos del Cuarto Informe Hemisférico sobre acceso a la justicia, la verdad y la reparación para mujeres y niñas víctimas de violencia de género. El informe destaca progresos institucionales, al tiempo que llama la atención sobre desafíos persistentes en la región, como estereotipos de género en los sistemas judiciales, insuficiente capacitación de operadores de justicia, marcos legales poco armonizados y recursos limitados para la protección integral de las víctimas. Asimismo, subraya la necesidad de fortalecer la debida diligencia, eliminar obstáculos estructurales y garantizar la accesibilidad a la justicia para mujeres en situación de discriminación múltiple, incluyendo mujeres afrodescendientes, migrantes y con discapacidad, evitando prácticas revictimizantes.

Si bien se observan avances destacables en la capacidad de los Estados Parte para reportar información, aún persisten desafíos importantes, especialmente en la generación de datos desagregados que permitan visibilizar la situación de mujeres en contextos de especial vulnerabilidad. En acceso a la justicia, se destaca la creación de servicios especializados, aunque con cobertura limitada fuera de las zonas urbanas y con acceso insuficiente a patrocinio jurídico gratuito. El informe advierte además que muchas denuncias no llegan a judicializarse, además se registran bajas tasas de condena y falta de seguimiento efectivo. Todo ello contribuye a generar altos niveles de impunidad que perpetúan la violencia.

Por otra parte, el informe subraya las brechas en la asignación de recursos para prevenir y atender la violencia de género. En 2021, los Estados Parte destinaron en promedio solo 2,2 dólares por mujer al año a los Mecanismos de Adelanto de las Mujeres, y en casi la mitad de los países esta cifra no supera un dólar. Estos niveles presupuestarios reflejan la necesidad urgente de reforzar el compromiso con la implementación efectiva de la Convención de Belém do Pará.

Para asegurar la difusión de estos hallazgos y promover su apropiación por parte de los Estados Parte y la sociedad civil, el MESECVI desarrolló en 2025 una serie de encuentros estratégicos en México, Colombia Perú, Argentina y Bolivia. En estos espacios participaron organizaciones de la sociedad civil, autoridades nacionales, organismos internacionales, academia y expertas del CEVI. Cada encuentro permitió presentar el informe, analizar los avances y brechas nacionales, y fortalecer la capacidad de incidencia de los actores locales en la implementación de la Convención de Belém do Pará.

### **2.1.4. Recomendación General No. 5<sup>9</sup>**

La Recomendación General No. 5 del MESECVI, titulada "Violencia de género contra las mujeres afrodescendientes", continuó guiando el trabajo regional al abordar las violencias

---

<sup>8</sup> MESECVI, *Cuarto informe hemisférico: Fase de evaluación, América Latina*, 2025.

<sup>9</sup> Comité de Expertas del MESECVI. (2024). *Recomendación general del Comité de Expertas del MESECVI No. 5: Violencia de género contra las mujeres afrodescendientes* (MESECVI/CEVI/Rec.Gral.No.5). Organización de los Estados Americanos. Disponible en: <https://belemdopara.org/recomendacion-general-del-comite-de-expertas-del-mese cvi-no5violencia-de-genero-contra-las-mujeres-afrodescendientes-mese cvi-2024/>

contra mujeres desde una perspectiva interseccional. En 2025, su impacto se profundizó con la elaboración y difusión del Informe Temático sobre violencia contra mujeres afrodescendientes, que complementó la Recomendación.

El documento destacó la necesidad de adoptar medidas estatales específicas, producir datos desagregados y establecer mecanismos de protección sensibles a la discriminación racial y de género. Para promover esta Recomendación General N.º 5 sobre violencia de género contra las mujeres afrodescendientes, la Secretaría Técnica y las expertas del CEVI la difundieron ampliamente en actividades regionales, diálogos intergeneracionales y eventos académicos.

En diciembre de 2024, la experta de República Dominicana, Yildalina Taten, presentó la Recomendación General N.º 5 durante un evento organizado por UNFPA en Panamá. Más adelante, en julio de 2025, la experta de México, Teresa Inchaustegui, participó en una sesión virtual con motivo del Día Internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora, representando al Mecanismo y explicando el alcance de esta Recomendación.

En septiembre de 2025, la experta de Chile, Mónica Maureira junto con la Secretaría Técnica del MESECVI, presentaron tanto la Recomendación General N.º 5 como el Informe Temático sobre Violencias de Género contra las Mujeres Afrodescendientes en América Latina, en un encuentro realizado en Colombia con el apoyo de UNFPA Colombia y ONU Mujeres, en el marco del proyecto Actuemos. Este evento contó con la participación de más de 30 representantes de organizaciones y lideresas afrodescendientes.

Asimismo, durante una visita a Perú, la Secretaría Técnica presentó la Recomendación General N.º 5 en un evento organizado con el apoyo de UNFPA en el Hotel Hyatt. En esta actividad participaron representantes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Cultura, UNFPA, ONU Mujeres y UNICEF, además de más de 30 lideresas afroperuanas y representantes de organizaciones de mujeres afrodescendientes.

### **2.1.5 Principales hallazgos del Informe sobre la legislación sobre violencia basada en género en contra de mujeres en el Caribe Anglófono<sup>10</sup>**

El Informe Subregional sobre Avances Legislativos para Prevenir y Sancionar la Violencia contra las Mujeres en el Caribe del MESECVI destaca avances significativos en la región, como la incorporación de legislaciones específicas para prevenir y sancionar la violencia de género. Sin embargo, el informe confirma que la violencia contra las mujeres sigue siendo

---

<sup>10</sup> Comité de Expertas del MESECVI. (2022, 11 de noviembre). *Review of legislation on gender-based violence against women including killings of women in the Caribbean* (MESECVI/CEVI/doc.276/22). Organización de los Estados Americanos. Disponible en: [https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2025/06/MESECVI\\_CEVI\\_doc.276\\_22.pdf](https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2025/06/MESECVI_CEVI_doc.276_22.pdf) [belemdopara.org]

un problema estructural, extendido y persistentemente normalizado en el Caribe. Se observa una altísima prevalencia de violencia doméstica, sexual y muerte violenta de mujeres (feminicidios no reconocidos como tal), con tasas alarmantes en países como Jamaica, Trinidad y Tobago, Bahamas y Barbados. En la región se mantienen entre los más altos del mundo, y una parte relevante de estas muertes violentas están directamente vinculada a la violencia doméstica, con mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas, lo que evidencia la gravedad del feminicidio como fenómeno subregional, aunque así no haya sido reconocido legalmente.

La violencia sexual, tanto dentro como fuera de la pareja, presenta una fuerte incidencia, y una proporción significativa de mujeres ha sufrido violencia física, sexual o emocional a lo largo de su vida, muchas veces de manera reiterada. Asimismo, la violencia económica se identifica como un mecanismo frecuente de control.

En el plano jurídico, el informe revela una profunda brecha entre los avances legales formales y la protección efectiva. Si bien la mayoría de los Estados del Caribe han ratificado convenciones internacionales clave como la CEDAW y la Convención de Belém do Pará, persisten vacíos importantes en la tipificación del feminicidio, en la armonización normativa y en la capacidad real para investigar, sancionar y prevenir la violencia. Se identifican deficiencias estructurales en la aplicación de las normas, falta de datos sistemáticos, baja judicialización de los casos y una cultura institucional que continúa reproduciendo desigualdades de poder entre hombres y mujeres.

El informe concluye que, sin reformas legales más específicas, fortalecimiento institucional y cambios culturales profundos, la violencia contra las mujeres seguirá siendo un fenómeno ampliamente impune en el Caribe. Estos hallazgos subrayan la urgencia de cerrar las brechas entre los compromisos internacionales y la realidad, garantizar recursos suficientes para la implementación de las leyes y promover estrategias coordinadas que permitan erradicar la violencia contra las mujeres en la región.

### **2.1.6 El Plan Estratégico del MESECVI 2024-2029<sup>11</sup>**

El Plan Estratégico del MESECVI 2024–2029 establece la hoja de ruta para la implementación de la Convención de Belém do Pará en un contexto regional marcado por la persistencia y complejización del continuum de las violencias contra las mujeres, los retrocesos democráticos y la emergencia de nuevas formas de violencia, incluidas aquellas vinculadas al uso de las tecnologías digitales. Desde esta perspectiva, el Plan concibe la violencia contra las mujeres como una violación estructural de los derechos humanos, que se reproduce a través de múltiples ámbitos privado, público, comunitario, institucional y digital

---

<sup>11</sup> MESECVI. (2024). Plan Estratégico 2024-2029. Disponible en: [https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/06/MESECVI-IX-CE-doc.148.rev2\\_ES\\_PlanEstrategico2024-2029.pdf](https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/06/MESECVI-IX-CE-doc.148.rev2_ES_PlanEstrategico2024-2029.pdf)

y que afecta de manera diferenciada a mujeres y niñas en toda su diversidad. En respuesta a este escenario, el Plan se estructura en torno a cuatro metas estratégicas orientadas a fortalecer la protección de los derechos humanos de las mujeres desde un enfoque interseccional e intercultural; robustecer las capacidades estatales mediante el Sistema de Indicadores; visibilizar las acciones de prevención, sanción y erradicación de la violencia; y acelerar la implementación efectiva de la Convención a través del diálogo político, la cooperación regional y la adopción de marcos normativos adecuados.

En el marco de la implementación inicial del Plan Estratégico durante el año 2025, el MESECVI orientó su trabajo a sentar las bases para el cumplimiento progresivo de estas metas, abordando de manera integral los factores estructurales que sostienen la violencia contra las mujeres.

En consonancia con la Meta I, se fortaleció la incorporación del enfoque de diversidad, interseccionalidad e interculturalidad en el desarrollo de estándares, recomendaciones y herramientas normativas, reconociendo que la violencia se intensifica cuando confluyen factores como la raza, la pertenencia étnica, la edad, la condición migratoria, la discapacidad, la identidad de género o el rol de las mujeres como defensoras de derechos humanos. En este contexto, se realizaron más de 3 presentaciones de la Recomendación General n.º 5<sup>12</sup> del Comité de Expertas del MESECVI sobre violencia de género contra las mujeres afrodescendientes y de su informe temático en países como Colombia, Perú y Brasil, y se participó en diversos espacios liderados por mujeres indígenas, dando inicio a una ruta de trabajo orientada a la elaboración de una recomendación general específica sobre violencia contra mujeres indígenas.

De manera complementaria, se desarrollaron tres eventos intergeneracionales en los que las voces de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes de Uruguay, Colombia y Brasil ocuparon un lugar central, reconociendo tanto su exposición diferenciada a distintas formas de violencia, incluida la violencia sexual, racial, cultural, a sus derechos sexuales y reproductivos y la violencia digital, como su papel activo en la formulación de respuestas normativas y políticas. Estos espacios contribuyeron directamente a la elaboración de instrumentos como la Ley Modelo sobre Violencia Digital y la Guía para la incorporación de mecanismos para enfrentar la violencia digital contra las mujeres basada en género en estrategias nacionales de ciberseguridad de América Latina y el Caribe.

En paralelo, el CEVI emitió diversos comunicados denunciando situaciones de violencia contra mujeres defensoras de derechos humanos, el silenciamiento de organizaciones de la sociedad civil y la situación de mujeres migrantes y en contextos de movilidad, visibilizando el impacto de la violencia institucional, la impunidad y las barreras estructurales de acceso a la justicia.

En línea con la Meta II, el MESECVI avanzó en el fortalecimiento de las capacidades estatales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres mediante la consolidación del Sistema de Indicadores, la elaboración del Cuarto Informe Hemisférico

---

<sup>12</sup> MESECVI, Recomendación general No. 5: Violencia de género contra las mujeres afrodescendientes, 2024.

sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará, capítulo América Latina: Acceso a la Justicia, la Verdad y la Reparación: Desafíos Estructurales y Progresos Institucionales, y los informes nacionales de la Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral<sup>13</sup>. Estas herramientas permitieron profundizar el análisis sobre la persistencia de la violencia sexual, las brechas en el acceso a la justicia, la revictimización y los desafíos en materia de investigación, sanción y reparación.

Durante 2025 se publicaron trece informes nacionales<sup>14</sup>, presentados en X Estados, y se realizaron talleres dirigidos a apoyar a los Estados del Caribe anglófono en el fortalecimiento de su respuesta a los indicadores, lo que ha contribuido a reflejar de manera más precisa el cumplimiento del artículo 8(h) de la Convención y a mejorar el acceso de la sociedad civil a información oficial.

En este mismo marco, se incorporaron en el sitio web de [belemdopara.org](https://belemdopara.org)<sup>15</sup> una serie de visualizaciones de datos y estadísticas oficiales, elaboradas a partir de la información reportada por los Estados. Estas herramientas facilitan una lectura accesible y comparada de la información disponible, permitiendo identificar tendencias, avances y desafíos persistentes, y constituyen un insumo clave tanto para la rendición de cuentas estatal como para el seguimiento independiente por parte de la sociedad civil, la academia y otros actores.

En cumplimiento de la Meta III, se desarrollaron acciones sostenidas de visibilización, comunicación y difusión de los estándares interamericanos y del trabajo del Mecanismo, particularmente frente a contextos de retroceso democrático y debilitamiento institucional. En este marco, se emitieron comunicados públicos expresando preocupación y rechazo frente al desmantelamiento de los Ministerios de las Mujeres y de los mecanismos nacionales de igualdad en distintos países de la región, reafirmando su carácter esencial para la garantía de los derechos de las mujeres. Paralelamente, se fortaleció la presencia del MESECVI en redes sociales.

En el ámbito de la Plataforma EDVAW un espacio de cooperación integrado por siete mecanismos independientes de Naciones Unidas, del sistema interamericano, europeo y africano, dedicados a la eliminación de la discriminación y la violencia contra las mujeres, conformada por: el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas, el Comité CEDAW, la Relatoría Especial de la ONU sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, el GREVIO del Consejo de Europa, la Relatora Especial sobre los Derechos de las Mujeres en África, y la Relatoría sobre los Derechos de las Mujeres de la CIDH, se contribuyó a la elaboración de pronunciamientos conjuntos interregionales y a la publicación de un [Position Paper conmemorativo por los 25 años de la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad](#)<sup>16</sup>, abordando el impacto de las crisis múltiples, como el crimen organizado,

---

<sup>13</sup> MESECVI, *Cuarto informe hemisférico: Fase de evaluación, América Latina*, 2025.

<sup>14</sup> MESECVI, *Monitoreo por país: Informes nacionales*, s.f.

<sup>15</sup> Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). (s.f.). *Sitio oficial del MESECVI*. Organización de los Estados Americanos. Disponible en: <https://belemdopara.org/>

<sup>16</sup> Plataforma de Mecanismos Independientes sobre Discriminación y Violencia contra las Mujeres (EDVAW). (2021). *Documento de posición sobre Mujeres, Paz y Seguridad* (EDVAW Platform). Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/women/edvaw/edvaw-platform-position-paper-wps.pdf>

los conflictos armados y la violencia con armas de fuego en la intensificación de las violencias contra las mujeres.

De manera transversal, el MESECVI priorizó el abordaje de la violencia digital como una de las expresiones más recientes y normalizadas del continuum de las violencias. Este trabajo se materializó principalmente en la redacción de la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Digital contra las Mujeres Basada en Género, así como en la elaboración de la Guía sobre ciberseguridad con perspectiva de género, complementadas por eventos regionales y comunicados temáticos que visibilizaron fenómenos como el acoso y el control digital y los ataques contra mujeres en la vida pública y política.

Finalmente, en el marco de la Meta IV, se promovió la aceleración de la implementación de la Convención de Belém do Pará mediante el fortalecimiento del diálogo político con los Estados Parte, la articulación interinstitucional e interregional, incluida la participación activa del MESECVI en la Plataforma EDVAW, y el impulso sostenido de instrumentos normativos y técnicos modelo. Destacan, además de la Ley Modelo sobre violencia digital y la Guía sobre ciberseguridad con perspectiva de género, la Declaración sobre Democracia, Emergencia Climática, Entornos Digitales y Nuevas Formas de Violencia contra las Mujeres; el informe temático Violencias de género contra las mujeres afrodescendientes, y el documento Principales herramientas conceptuales y jurídicas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres facilitada por las tecnologías. La elaboración y publicación de estos productos se sustentó en procesos amplios y participativos, que incluyeron consultas públicas, reuniones preparatorias, encuentros bilaterales y espacios de diálogo con los Estados Parte, el Comité de Expertas y la sociedad civil.

En su conjunto, las acciones desarrolladas durante 2025 reflejan un avance coherente y alineado con el Plan Estratégico del MESECVI 2024–2029, orientado a consolidar al Mecanismo como un espacio técnico, político y de cooperación regional para la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres en la región.

### **2.1.7 Participación de la sociedad civil**

Durante 2025, la participación de la sociedad civil ocupó un lugar central en las acciones del MESECVI, Brasil en su calidad de Presidencia de la Conferencia de Estados Parte, asumió un papel particularmente activo en la promoción de estos espacios.

A lo largo del año, se desarrollaron encuentros nacionales y regionales que permitieron a organizaciones feministas, colectivos territoriales, defensoras de derechos humanos y representantes de diversos sectores sociales dialogar directamente con autoridades estatales y con la Secretaría Técnica del Mecanismo. Estos espacios facilitaron la presentación de

aportes sustantivos tanto para la Ley Modelo Interamericana sobre violencia digital como para los procesos de seguimiento de la Convención de Belém do Pará

Durante encuentros presenciales realizados en Argentina, Bolivia, Colombia, México, Perú, República Dominicana y Uruguay, más de 400 representantes de organizaciones y colectivos de mujeres participaron en espacios de diálogo orientados a difundir los productos del Mecanismo, fortalecer la articulación y consolidar el trabajo conjunto.

La Presidencia, consciente de la importancia de incorporar voces diversas en la toma de decisiones, ha impulsado mecanismos de escucha y participación amplia como parte de su preparación para la X Conferencia de Estados Parte. Como parte de esta organización, el Estado brasileño ha promovido la realización de mesas de trabajo y actividades paralelas destinadas a asegurar que las organizaciones sociales, redes de mujeres, juventudes y especialistas regionales puedan contribuir de manera efectiva a las deliberaciones oficiales.

Para este encuentro, más de 57 organizaciones de la sociedad civil provenientes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay se registraron para participar en la Conferencia. Del mismo modo, se habilitaron más de ocho espacios de eventos paralelos al encuentro de la CEP, destinados a fomentar la participación y el intercambio con la sociedad civil.

Estos esfuerzos demuestran el compromiso de Brasil por fortalecer la legitimidad y la dimensión participativa del MESECVI, consolidando un modelo de gobernanza que reconoce a la sociedad civil como un actor indispensable para la implementación de la Convención de Belém do Pará y para la construcción de respuestas más inclusivas frente a las violencias de género en la región.

### **2.1.8 Cambio Climático y Violencia de Género Contra las Mujeres**

Con el objetivo de integrar la perspectiva de género en las políticas de adaptación al cambio climático y establecer un punto focal que lidere y coordine la transversalización de género, violencia y cambio climático, el MESECVI como parte de este esfuerzo junto con la Presidencia ha impulsado que la Declaración que se presentará para su aprobación en la X Conferencia de Estados Parte incluya de manera explícita la importancia de abordar la relación entre cambio climático y violencia de género, así como la necesidad de garantizar mecanismos de protección adecuados para mujeres y niñas en contextos de crisis ambiental. Esta incorporación busca fortalecer la respuesta hemisférica frente a fenómenos climáticos extremos y asegurar que los Estados Parte adopten políticas más inclusivas, preventivas y sensibles a los riesgos diferenciados que enfrentan las mujeres en la región.

La Declaración reconoce que los efectos adversos del cambio climático impactan de manera desproporcionada a las mujeres, adolescentes y niñas, especialmente aquellas indígenas, afrodescendientes, rurales, adultas mayores, con discapacidad y en situación de movilidad humana. Estos impactos incluyen riesgos como matrimonios infantiles, explotación sexual, trata y privación del acceso a la educación, agravados en contextos de desastres naturales y

emergencias climáticas. Por ello, se enfatiza la necesidad de políticas públicas con enfoque de género, interseccionalidad e interculturalidad, que garanticen la participación plena y significativa de las mujeres en la gobernanza climática, la toma de decisiones y la construcción de sociedades resilientes, incluyendo la redistribución justa del trabajo de cuidados como condición para la igualdad y la sostenibilidad.

Asimismo, se advierte que la violencia contra las mujeres en contextos de emergencia climática constituye una expresión estructural de desigualdad, vinculada a violencias racial y étnica, y que amenaza la seguridad y la paz social. Las defensoras del medio ambiente y de los territorios enfrentan riesgos graves como criminalización, persecución, desplazamiento forzado y feminicidios, especialmente en escenarios de extractivismo y minería. La Declaración enfatiza la necesidad de mecanismos de protección integral, acceso efectivo a la justicia y reparación, así como la creación de redes comunitarias y locales para salvaguardar la vida y la integridad de las mujeres en territorios afectados por crisis climáticas. Aunque también se menciona la violencia digital como un factor que agrava la vulnerabilidad de las defensoras ambientales por medio de amenazas, difamación y acoso en línea—, el énfasis principal está en garantizar respuestas diferenciadas y sensibles al contexto territorial frente a la violencia climática y sus impactos en la vida de las mujeres.

### **2.1.9 Estados Parte que han designado Expertas de marzo 2025 a diciembre de 2025**

Durante 2025, varios Estados Parte del MESECVI reafirmaron su compromiso con la implementación de la Convención de Belém do Pará mediante la designación de nuevas expertas para el Comité de Expertas (CEVI). Entre ellos, Antigua y Barbuda nombró a la experta Sheila Roseau; Bahamas designó a la experta Janet McKenzie; Belice a la experta Anita Zetina; Costa Rica a la experta Edylma Granado; Granada incorporó como experta a Elaine Henry McQueen; Panamá designó a la experta Jennifer Delgado; y Uruguay a la experta Alicia Deus, fortaleciendo así su respaldo al MESECVI en la región. Estas designaciones reflejan el compromiso de los Estados Parte con la promoción de la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres.

La Presidencia desea expresar su especial reconocimiento a la creciente participación de los Estados del Caribe en los trabajos del MESECVI. La activa incorporación de nuevas expertas y delegaciones caribeñas en el CEVI y en el proceso de las Conferencias de los Estados Parte no solo enriquece el diálogo regional con perspectivas diversas y profundamente necesarias, sino que también fortalece el carácter inclusivo, representativo y plural de nuestro Mecanismo. La Presidencia manifiesta su satisfacción por este renovado compromiso del Caribe y reafirma la importancia de su rol para consolidar una respuesta regional más sólida, coordinada y efectiva frente a la violencia contra las mujeres.

### **2. 2.10 Nombramientos de Autoridades Nacionales Competentes del MESECVI**

#### Nombramientos de ANC en el periodo marzo 2025 a diciembre 2025

**Belize:** Eleanor Murillo, Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Mujeres

**Dominica:** Dr. Kyra Paul, Secretario Permanente Ministerio de Salud, Bienestar y Servicios Sociales.

**Uruguay:** Mónica Xavier Yelpo, Directora, Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) del Ministerio de Desarrollo Social.

### **III. CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN MULTILATERAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ PARA LOS ESTADOS PARTE DEL CARIBE ANGLOFONO**

En 2025, el MESECVI reforzó el apoyo técnico a los Estados Parte para avanzar en la Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral, particularmente mediante capacitaciones orientadas al uso adecuado de la Plataforma de Indicadores.

A lo largo del año se llevaron a cabo seis sesiones especializadas dirigidas a equipos técnicos de distintos países del Caribe, con el fin de mejorar sus capacidades de reporte y fortalecer la calidad de la información presentada.

En paralelo, el Mecanismo desplegó un amplio programa de fortalecimiento de capacidades dirigido a los Estados Parte. Como parte del relanzamiento de la Cuarta Ronda, se realizaron seis sesiones especializadas sobre el uso de la Plataforma de Indicadores, que permitieron a Antigua y Barbuda completar exitosamente su reporte y ofrecieron acompañamiento técnico a Barbados, Belice y Bahamas para mejorar sus procesos de registro y presentación de información. Estas capacitaciones reforzaron la calidad del proceso de evaluación y aseguraron que todos los países cuenten con las herramientas necesarias para dar seguimiento a sus obligaciones bajo la Convención.

Como parte del compromiso de las autoridades nacionales competentes y del apoyo en materia de asistencia técnica, culminaron el proceso de reporte a los indicadores de la Cuarta Ronda, San Cristobal y Nieves, y Saint Lucia. Por otra parte, Suriname y Belize avanzaron con el proceso de reporte.

La Presidencia invita al resto de los Estados Parte de la Convención del Caribe anglófono que aún no han completado su proceso a seguir trabajando en coordinación con la Secretaria Técnica para que al final del año 2026 podamos tener también una radiografía sobre la situación del acceso a la justicia de las mujeres víctimas y sobrevivientes de la Violencia en el Caribe anglófono.

Esta mirada es fundamental para que la región pueda evaluar la efectividad de las medidas que estamos adoptando y trabajemos conjuntamente y en colaboración desde el MESECVI para mejorar nuestra capacidad de respuesta, impulsando estándares, políticas y transformaciones que hagan realidad la promesa de la Convención de Belém do Pará.

Paralelamente, el proceso de evaluación avanzó significativamente con la publicación de trece Informes Nacionales<sup>17</sup>, correspondientes a Brasil<sup>18</sup>, Chile<sup>19</sup>, Colombia<sup>20</sup>, Costa Rica<sup>21</sup>, Ecuador<sup>22</sup>, El Salvador<sup>23</sup>, Guatemala<sup>24</sup>, Honduras<sup>25</sup>, México<sup>26</sup>, Paraguay<sup>27</sup>, Perú<sup>28</sup>, República Dominicana<sup>29</sup> y Uruguay<sup>30</sup>. Estos informes analizan las medidas adoptadas para garantizar el acceso a la justicia, la verdad y la reparación, y constituyen un insumo fundamental para evaluar el grado de cumplimiento de la Convención de Belém do Pará en la región.

En conjunto, estas acciones reflejan el compromiso del MESECVI con el fortalecimiento técnico de los Estados Parte, asegurando que el proceso de evaluación cuente con información comparable que visualice la realidad de la región.

## IV DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA CONVENCIÓN Y DE LAS RECOMENDACIONES DEL MESECVI

### 4.1 Actividades de apoyo técnico, sensibilización e intercambio

Durante 2025, el MESECVI desarrolló una agenda de asistencia técnica y cooperación internacional especialmente dinámica, orientada a fortalecer la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en los Estados de la región. Estas acciones combinaron espacios de formación, diálogo político, intercambio técnico y procesos participativos vinculados tanto al relanzamiento de la Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral como al avance del proceso normativo de la Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Digital contra las Mujeres. En este marco, la Secretaría Técnica participó en el encuentro “Violencia Digital, Derechos Humanos y Género”, donde sostuvo que las nuevas manifestaciones requieren respuestas igualmente innovadoras, destacando el potencial de la Ley Modelo como instrumento estratégico para reforzar la protección de los derechos de las mujeres en entornos digitales. Poco después, la Secretaría intervino en un diálogo regional

<sup>17</sup> MESECVI, *Monitoreo por país: Informes nacionales*, s.f.

<sup>18</sup> Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará – MESECVI. (2023). *Informe País: Brasil. Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral*. Organización de los Estados Americanos. <https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2025/11/INFORME-PAIS-BRASIL.pdf>

<sup>19</sup> Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará – MESECVI. (2023). *Informe País: Chile. Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral*. <https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/11/INFORME-PAIS-CHILE.pdf>

<sup>20</sup> Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará – MESECVI. (2023). *Informe País: Colombia. Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral*. <https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/11/INFORME-PAIS-COLOMBIA.pdf>

<sup>21</sup> Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará – MESECVI. (2024). *Informe País: Costa Rica. Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral*. <https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2025/07/INFORME-PAIS-COSTA-RICA.pdf>

<sup>22</sup> Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará – MESECVI. (2023). *Informe País: Ecuador. Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral*. <https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/11/INFORME-PAIS-ECUADOR-1.pdf>

<sup>23</sup> Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará – MESECVI. (2023). *Informe País: El Salvador. Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral*. <https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/12/INFORME-PAIS-EL-SALVADOR.pdf>

<sup>24</sup> Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará – MESECVI. (2023). *Informe País: Guatemala. Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral*. <https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/11/INFORME-PAIS-GUATEMALA.pdf>

<sup>25</sup> Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará – MESECVI. (2023). *Informe País: Honduras. Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral*

<sup>26</sup> Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará – MESECVI. (2024). *Informe País: México. Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral*. <https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2025/07/Informe-Pais-Mexico-IV-Ronda.pdf>

<sup>27</sup> Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará – MESECVI. (2023). *Informe País: Paraguay. Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral*. <https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/12/INFORME-PAIS-PARAGUAY.pdf>

<sup>28</sup> Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará – MESECVI. (2024). *Informe País: Perú. Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral*. <https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2025/07/INFORME-PAIS-PERU.pdf>

<sup>29</sup> Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará – MESECVI. (2024). *Informe País: República Dominicana. Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral*. <https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2025/11/INFORME-PAIS-REPUBLICA-DOMINICANA.pdf>

<sup>30</sup> Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará – MESECVI. (2024). *Informe País: Uruguay. Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral*. <https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/11/INFORME-PAIS-URUGUAY.pdf>

sobre violencia de género en contextos migratorios, en el que se abordaron los riesgos específicos que enfrentan las mujeres en situaciones de movilidad humana y la necesidad de respuestas interinstitucionales articuladas.

El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, Albert Ramdin, participó en el evento paralelo de alto nivel a la Asamblea General de las Naciones Unidas UNGA 80: “Una responsabilidad multiactor para poner fin a la violencia contra las mujeres facilitada por tecnologías: soluciones reales para daños reales”, coorganizado por el Consejo de Europa y ONU Mujeres. En este espacio de alto nivel, destacó y difundió el trabajo del Comité de Expertas del MESECVI, en particular el proceso de elaboración de la Ley Modelo Interamericana sobre violencia digital contra las mujeres, subrayando el liderazgo de las Américas y la importancia de promover respuestas integrales con enfoque de derechos humanos y de género en los debates globales sobre gobernanza digital y seguridad en línea.

El evento reunió a altas autoridades y actores clave, con intervenciones de Sima Bahous, Directora Ejecutiva de ONU Mujeres y Alain Berset, Secretario General del Consejo de Europa, representantes del sector tecnológico y de Estados como España, Chile y Bolivia, que compartieron compromisos para enfrentar la violencia digital contra las mujeres.

Una parte sustantiva de la asistencia técnica del MESECVI se concentró también en el avance de la Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Digital contra las Mujeres, cuya fase final se desarrolló en el marco del proyecto financiado por la República Italiana. A lo largo del año, se llevaron a cabo consultas nacionales en México, Brasil y República Dominicana, en estrecha colaboración con organizaciones de la sociedad civil y entidades estatales, lo que permitió recoger aportes desde distintos niveles institucionales y territoriales. Asimismo, se desarrolló una consulta pública virtual que reunió más de cien contribuciones procedentes de Estados, parlamentos, academia, organismos internacionales y ciudadanía, consolidando un texto normativo robusto y ampliamente legitimado. El proceso incluyó también la presentación del borrador de la Ley Modelo ante ministras y altas autoridades del Caribe anglófono en el marco de la CSW en Nueva York, así como un conjunto de acciones clave en Uruguay, entre ellas un diálogo intergeneracional que incorporó propuestas de juventudes y movimientos sociales, y reuniones bilaterales con empresas tecnológicas como Meta y TikTok, cuyos aportes técnicos fortalecieron el principio de corresponsabilidad empresarial en la respuesta a la violencia digital. El ciclo concluyó con una consulta regional en Granada que aseguró la inclusión de perspectivas del Caribe anglófono, mientras el borrador final ingresó en proceso de revisión por parte del Comité de Expertas.

De forma complementaria, el proyecto ACTUEMOS permitió profundizar la asistencia técnica del Mecanismo mediante una agenda de trabajo amplia en México, Colombia, Perú y Argentina. En México, el MESECVI sostuvo encuentros con organizaciones de la sociedad civil y autoridades nacionales para socializar los avances de la Ley Modelo y presentar el Cuarto Informe Hemisférico<sup>31</sup>, integrando además aportes provenientes de los informes sombra elaborados por la sociedad civil. También se realizaron reuniones con TikTok para

---

<sup>31</sup> MESECVI, *Cuarto informe hemisférico: Fase de evaluación, América Latina, 2025*.

explorar futuras directrices vinculadas a la implementación de la Ley. En Colombia, las actividades se articularon con la conmemoración del 30.º aniversario de la Convención de Belém do Pará y permitieron presentar el Informe Nacional y el IV Informe Hemisférico ante organizaciones de la sociedad civil, además de desarrollar un diálogo intergeneracional sobre violencia digital en la Universidad Externado, donde jóvenes de distintos territorios formularon propuestas que servirán como insumo para las directrices prácticas que acompañarán la Ley Modelo. En este mismo país, se presentaron la Recomendación General N° 5<sup>32</sup> y el Informe Temático sobre violencia contra mujeres afrodescendientes, fortaleciendo la integración de enfoques interseccionales en las políticas públicas. En Perú, el Mecanismo realizó encuentros estratégicos que incluyeron la difusión del IV Informe Hemisférico y la presentación de la Recomendación General N.º 5, así como la participación en el IX Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas, que reunió a más de 180 lideresas. Finalmente, en Argentina se sostuvo un encuentro con organizaciones de la sociedad civil en el que se presentaron los avances de la Ley Modelo y los resultados de la evaluación hemisférica.

El conjunto de estas actividades consolidó la asistencia técnica del MESECVI en 2025, fortaleciendo la cooperación regional, ampliando la participación multisectorial y asegurando que tanto la Cuarta Ronda de Evaluación como la Ley Modelo Interamericana avancen con un enfoque inclusivo, territorial y participativo, en plena consonancia con los compromisos asumidos por los Estados Parte en la Convención de Belém do Pará.

## **V. FINANCIAMIENTO DEL MESECVI**

### **Fuentes de Financiamiento del MESECVI**

Durante la 54a Asamblea General que se celebró en junio de 2024, en Asunción Paraguay, se aprobó la Resolución AG/RES. 3028 (LIV-O/24), que acordó instar a los Estados Parte, a los Estados Miembros que aún no han ratificado la Convención, a los Estados observadores permanentes y a otros donantes a que realicen contribuciones voluntarias al fondo específico dedicado a financiar las actividades del MESECVI, incluso que ofrezcan organizar y ser sede de las reuniones de sus órganos

El fondo creado para el MESECVI recibió durante el año 2025 aportes de Canadá, República Dominicana y México, además de fondos para apoyar la redacción de la Ley Modelo de Violencia Digital por parte de Italia y el proyecto ACTUEMOS junto con ONU MUJERES.

---

<sup>32</sup> MESECVI, *Recomendación general No. 5: Violencia de género contra las mujeres afrodescendientes*, 2024.

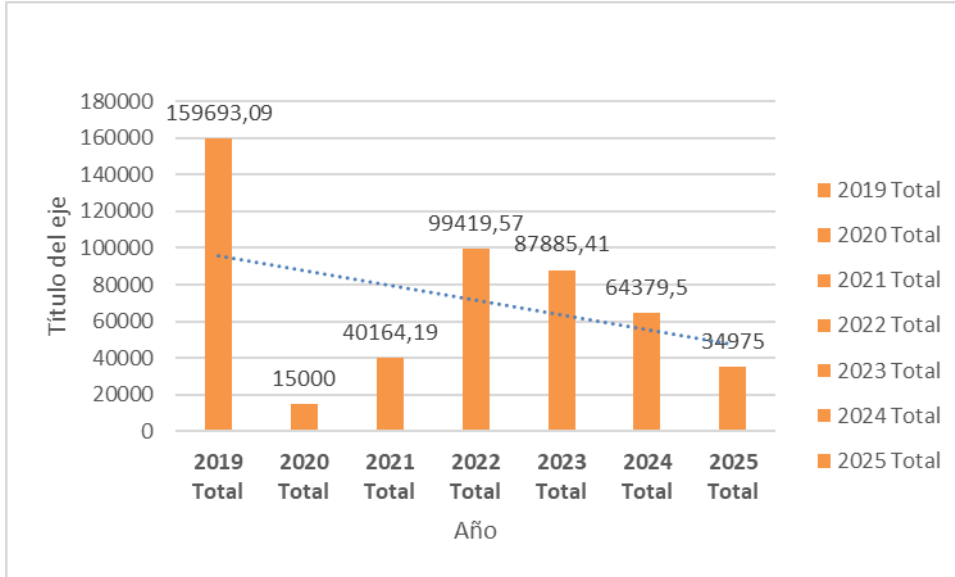
**ANEXO I**

**HISTÓRICO DE CONTRIBUCIONES A MESECVI 2019-2025**

<b>Contribuciones MESECVI</b>		
<b>Año</b>	<b>Donante</b>	<b>Total (USD \$)</b>
2019	Panamá	38.000,00
	Panamá	7.000,00
	Trinidad y Tobago	15.000,00
	México	19.589,32
	Nicaragua	3.000,00
	México	77.103,77
<b>2019 Total</b>		<b>159.693,09</b>
2020	Trinidad y Tobago	15.000,00
<b>2020 Total</b>		<b>15.000,00</b>
2021	México	25.164,19
	Trinidad y Tobago	15.000,00
<b>2021 Total</b>		<b>40.164,19</b>
2022	México - Reunión	64.419,57
	México - Recurrente anual	20.000,00
	Trinidad y Tobago	15.000,00
<b>2022 Total</b>		<b>99.419,57</b>
2023	Chile	5.147,01
	República Dominicana	9.975,00
	México	57.763,40
	Trinidad y Tobago	15.000,00
ICR OEA		0,13
<b>2023 Total</b>		<b>87.885,54</b>
	República Dominicana	9.975,00
	México	29.404,50
	Colombia	25.000,00
<b>2024 Total</b>		<b>64.379,50</b>
2025	República Dominicana	9.975,00
	Trinidad y Tobago	15.000,00
	Chile	10.000,00
	Canadá	5.000,00
<b>2025</b>	<b>Contribuciones Voluntarias</b>	<b>39.975,00</b>

## ANEXO II

### Curva de aportes MESECVI 2019 – 2025



## ANEXO III

### HISTÓRICO DE PROYECTOS A MESECVI 2019-2025

Proyectos		
Año	Donante	Total (USD \$)
2019	No hubo proyectos	
<b>2019 Total</b>		<b>0,00</b>
2020	Proyecto Spotlight	98.386,00
<b>2020 Total</b>		<b>98.386,00</b>
2021	Proyecto Spotlight PADF PNUD	155.164,84 3.000,00 30.000,00
<b>2021 Total</b>		<b>188.164,84</b>
2022	Proyecto Spotlight Liechtenstein	40.000,00 31.563,34
<b>2022 Total</b>		<b>71.563,34</b>
2023	Italia UNDP	54.717,00 45.000,00
<b>2023 Total</b>		<b>99.717,00</b>
2024	Italia	134.230,00
<b>2024 Total</b>		<b>134.230,00</b>
2025	Proyecto Actuemos	150.000,00
<b>Total Proyectos 2025</b>		<b>150.000,00</b>

## ANEXO IV

### Estados Pendientes de Nombramiento o Notificación Oficial de Autoridad Nacional Competente a Diciembre de 2025

PAÍS	ESTATUS
BARBADOS	Pendiente nombramiento ANC (T y S)
BOLIVIA	Pendiente nombramiento ANC (T y S)
EL SALVADOR	Pendiente nombramiento ANC (T y S)
HAITÍ	Pendiente nombramiento ANC (T y S)
HONDURAS	Pendiente nombramiento ANC (T y S)
VENEZUELA	Pendiente nombramiento ANC (T y S)

## ANEXO V

### Estados Pendientes de Nombramiento o Notificación Oficial de Experta a Diciembre de 2025

PAÍS	ESTATUS
BARBADOS	Pendiente nombramiento Expertas (T y S)
EL SALVADOR	Pendiente nombramiento Expertas (T y S)
HAITÍ	Pendiente nombramiento Expertas (T y S)
HONDURAS	Pendiente nombramiento Expertas (T y S)
VENEZUELA	Pendiente nombramiento Expertas (T y S)